

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18083** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 179/2021, con NIG 4109142120200014170, por auto de fecha 5 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingecón Proyectos, Obras y Construcciones, S.L., con C.I.F.: B91795047, domicilio en Utrera, en calle Bohórquez, número 15, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que las facultades de la Administración Concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del Texto Refundido de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Antonio Narbona Niza, con D.N.I. número 28.573.919-F, economista-auditor, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cueva de Menga, número 3, portal 7, local A de Sevilla. C.P. 41020, y dirección de correo electrónico: jnarbona@gapauditores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 12 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210022551-1